

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

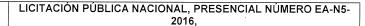
La Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 11, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43 y 44 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 24, 26, 27, 28, 29 y 31 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados a la Licitación Pública Nacional Presencial Número EA-N5-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, bajo las siguientes:

BASES DE LA LICITACIÓN

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Definiciones Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica Medio de participación, carácter y plazos de la licitación Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará Programa de actos Consulta y costo de las Bases De los licitantes Aspectos adicionales	2 3 3 4 4 5 5
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR	
10 11 12	Información específica de los bienes a contratar por medio de la licitación	6 8 9
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES	
13 14	Aspectos generales de las propuestas Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases	9
15 16 17 18	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones Propuesta técnica	11 11 14 14
19 20 21	Visitas técnicas y/o presentación de muestras. De la Junta de aclaraciones.	15 15
22 23	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato Del acto de fallo	15 16 17







REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

24	De las causas de desechamiento de las proposiciones	18
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO	
25 26 27 28 29 30 31	De las garantías legales. Del contrato De las modificaciones al contrato. Pena por incumplimiento. Rescisión del contrato. Condiciones de pago y precio. Del anticipo.	18 19 20 20 20 21 21
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
32 33 34	Licitación desierta Cancelación de la licitación Suspensión temporal de una licitación	21 22 22
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
35 36	Sanciones Inconformidades y controversias	22 23
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica Anexo 3 Modelo de contrato Anexo 4 Documentos requeridos para participar Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	24-28 29 30-50 51-54 55-74

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO		
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.		
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.		
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.		
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.		
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.		
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones		
CONVOCANTE	La Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos		





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

ÁREA SOLICITANTE	Coordinación Estatal de Reinserción Social			
AREA TÉCNICA	Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios.			
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.			
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.			
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.			
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.			
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuerta cierta dentre d			
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones			

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, con domicilio en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista cuarto piso, despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 3-14-69.
- 2.2. Área solicitante: Coordinación Estatal de Reinserción Social
- 2.3. Área Técnica: Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios.

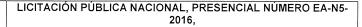
3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los **plazos normales** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 40 de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. La presente Licitación será para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERSIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2016 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación,.







REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, se requieren catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos, anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los BIENES, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los BIENES se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la Dirección General Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Jardín Juárez anexo edificio Bellavista 4to piso despacho 401 Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones.	23 de agosto de 2016	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	29 de agosto de 2016	10:00
Fallo.	09 de septiembre de 2016	10:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los <u>diez días hábiles</u> contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley. La contratación del presente procedimientos iniciara, bajo la modalidad de contrato abierto y finalizara hasta la conclusión del servicio y/o hasta que se agote la suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso licitatorio

7. Consulta y Costo de la Bases

- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día 12 al 23 de agosto de 2016.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General denominada Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las Bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: http://contraloria.morelos.gob.mx/compranet/pago-de-bases-licitacion. En el caso de pagar en la Subsecretaría de Ingresos, el costo será de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

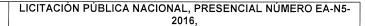
8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, personas morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **BIENES** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el licitante a quien se le adjudique las Partidas, detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los **BIENES** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **BIENES** contratados a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos**, R.F.C. **GEM720601TW9**, **Dirección**: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 2.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.







REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

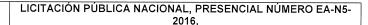
9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A CONTRATAR.

- 10. Información específica de los bienes a contratar por medio de la licitación.
 - 10.1. El Área Solicitante requiere la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, para la Coordinación Estatal de Reinserción Social de la Secretaria de Gobierno, descritos en el siguiente Resumen, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de las bases.

PARTIDA	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Caja obscura para revelar placa de rayos X dental, (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
2	Camilla (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
3	Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	5
4	Carro rojo de emergencia (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	5
5	Cheslóng (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	4
6	Cortina antibacteriana (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	8
7	Cuna de calor radiante (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	1
8	Electrocardiógrafo (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
9	Electrocauterio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
10	Equipo de química sanguínea (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	1
11	Equipo de ultrasonido (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	1
12	Equipo médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	KIT	1
13	Esfigmomanómetro mercurial (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
14	Especímetro (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
15	Espectrofotómetro (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	1
16	Esterilizador (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
17	Generador radiológico Dental (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	4
18	Glucómetro (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	6
19	Lector de micro hematocrito (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	4







REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Mampara de protección (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	6
Marcador de intervalos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	6
Mesa de quirófano (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	kit	2
Mesa de riñón (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
Mesa hospitalaria puente (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
Microscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
Monitor de signos vitales (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
Monitor (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	7
Mueble central de enfermeras (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	8
Muletas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	20
Negatoscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	6
Parrilla de placa (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	7
Sistema para marcar placas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	7
biológicos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	10
Sistema para inactivar los residuos peligrosos biológicos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	10
Tabla para reanimación cardiopulmonar (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	7
Tanque compresor de oxígeno grado médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	8
Tanque de oxígeno (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	10
Termo para el transporte de vacunas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	8
Unidad dental (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	PZA	2
	especificaciones del Anexo Técnico 1) Marcador de intervalos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mesa de quirófano (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mesa de riñón (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mesa hospitalaria puente (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Microscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Monitor de signos vitales (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Monitor (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mueble central de enfermeras (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mueble central de enfermeras (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Negatoscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Parrilla de placa (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Sistema para marcar placas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Sistema para inactivar los residuos peligrosos biológicos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Sistema para inactivar los residuos peligrosos biológicos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tabla para reanimación cardiopulmonar (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque compresor de oxígeno grado médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque de oxígeno (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque de oxígeno (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Termo para el transporte de vacunas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)	especificaciones del Anexo Técnico 1) Marcador de intervalos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mesa de quirófano (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mesa de riñón (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mesa hospitalaria puente (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Microscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Microscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Monitor de signos vitales (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Monitor (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mueble central de enfermeras (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mueble central de enfermeras (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Mueltas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Negatoscopio (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Parrilla de placa (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Sistema para marcar placas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Sistema para marcar placas (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Sistema para inactivar los residuos peligrosos biológicos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tabla para enarciar los residuos peligrosos biológicos (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tabla para reanimación cardiopulmonar (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque compresor de oxígeno grado médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque compresor de oxígeno grado médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque de oxígeno grado médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque de oxígeno grado médico (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Tanque de oxígeno de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1) Unidad dental (de acuerdo a las especificaciones del Anexo Técnico 1)

Nota.- La descripción detallada de los bienes se encuentran contenida en el Anexo Técnico 1

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **PARTIDAS** al licitante o los licitantes que ofrezca **los bienes** referidos en el punto **10.1**. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de **los bienes** requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo 1 de estas Bases.
- 10.5 Los bienes ofertados deberán contar con una garantía del licitante para el caso en que el al momento de su entrega, o posterior a ella, el bien entregado presente alguna diferencia, el Licitante adjudicado se obliga a reponerlos en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos 10.1.,10.2, 10.3, 10.4, de las Bases, en un plazo de 30 días naturales, contadas a partir de que el Área Solicitante lo notifique al licitante.
- 10.6 Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del fabricante o del proveedor de veinticuatro meses de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo técnico 1** en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.7 De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los BIENES.

- 11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse a partir de 30 días hábiles a partir de la lectura del fallo de acuerdo lo señalado en el Anexo Técnico 1. El Área Solicitante podrá modificar dicha fecha de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.
- 11.2. Lugar y horario de los BIENES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de LOS BIENES en el Almacén General de Gobierno, Calle 21-E, Lote 4, Manzana 10, Poblado de Tejalpa, Civac, Jiutepec, con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1.
- 11.3. El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los BIENES, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de acuerdo al Anexo Técnico 1. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de LOS BIENES será por conducto de la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios, quien verificará que las características de los bienes sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

11.5. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios.

12. De la garantía de los BIENES.

- 12.1. Para el caso en que **los bienes** presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su entrega, cuando hubiere retraso, omisión o error en el **bien** o el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
 - a) Reponer el bien en las mismas condiciones requeridas en las bases, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la entrega de los mismos, previa notificación del área solicitante.
 - b) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y a contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.
 - c) Si se presentan falta de disposición para subsanar alguna anomalía se procederá a la cancelación del contrato y a la ejecución de la fianza de cumplimiento de contrato; a fin de no entorpecer el debido funcionamiento del servicio.
- 12.2. La garantía a que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.



- 13.3. <u>La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación</u> tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante, una



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del recibo de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, y demás aplicables de las bases.
- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.
 - 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) <u>Del licitante.</u> El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) <u>Del representante del licitante</u>. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.



e) Correo electrónico del licitante y de su representante.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará <u>los bienes</u> conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.
 - B) Propuesta técnica detallada <u>de los bienes</u> que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico número 1.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

- C) Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos, en caso de que **los bienes** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- D) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1, numeral 10.5 y 12.1.





- E) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1.
- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
- G) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- H) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases
- Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.
- J) Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.
- L) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- M) Presentar en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- P) Carta en papel membretado del licitante original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para cada equipo en particular, así como ISO-9001-2008, Deberá anexar copia de la carta APOYO del fabricante (según corresponda), debidamente firmada y sellada por su representante legal.
- Q) Copia simple de los siguientes documentos, (en las partidas que corresponda)
- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1 Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- 2 Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salud, que lo exima del mismo.

Toda las hojas técnicas, folletos, manuales podrán ser referenciados a páginas web del fabricante en español o presentadas en forma impresa para su revisión.

- **Anexo 4**, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Admiración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.
- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los **incisos O)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Nota. De los documentos que no se agregan formatos de ejemplo deberán contener como mínimo los alcances descritos en el inciso solicitado.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los BIENES que integren su oferta señalado por partida o conceptos en términos del Anexo Técnico 1.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del **sobre "B"** u Oferta Económica se deberá incluir también, **la Garantía de Seriedad de la Proposición** en términos de lo que establece el artículo 75, fracción I de la Ley, y el punto 25.1.de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre rotulado como "A"** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica o su garantía de sostenimiento de oferta, será descalificado.
- 17.7. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, 17.3, y 17.4, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos,





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los **BIENES** sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 19.2. **En esta licitación no se solicita presentar muestras <u>de los bienes</u>. (En el caso de solicitarse muestras y se requiera de la realización de pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.**

20. Junta de Aclaraciones

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día de 22 de AGOSTO del 2016 a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82, (777) 3-14-43-69, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema http://compras.morelos.gob.mx/transparencia/licitaciones, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, <u>en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación.</u> En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2, 17.3; por lo tanto, se verificará que contengan la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como ésta se presente conforme al requisito solicitado; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de las bases.
 - Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las **Partidas** se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día** hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f)Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
- i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

j) Fianza

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta Licitación Pública Nacional, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, DEL MONTO MINIMO sin incluir el impuesto al valor agregado mediante; (I) cheque certificado, (II) cheque de caja, (III) cheque cruzado, (IV) fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos ó (V) depósito de garantía ante la Tesorería del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones tendrá una vigencia de 90 días naturales, posteriores a la fecha de apertura de propuestas.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
 - **c)** Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el **Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante (s) ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de los BIENES a adquirir susceptible de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 26.3 Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1.**
- 26.4 Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27 De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los BIENES establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los BIENES o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo 05/ORD01/20/01/2016 de la Primera Sesión Ordinaria del Comité, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/130/2016, girado por la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29 Rescisión de los contratos.

- 29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

20



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

29.3 También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30 Condiciones de pago y precio.

- 30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente en caso de los Organismos Descentralizados deberá presentar sus facturas correspondientes en las Coordinaciones Administrativas.
- 30.2 El pago será mediante la Tesorería General del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos posterior a la entrega de los **BIENES** a entera satisfacción de la **Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios**, y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura.
- 30.3 El pago será 30 días naturales posteriores a la entrega de los bienes posteriores a la entrega de la respectiva factura previa revisión y autorización de la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios., mediante el sistema de cadenas productivas. (Para esto último deberán estar registrados ante la Tesorería General de Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del proveedor la comisión o cobro correspondiente.
- 30.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

32 Licitación desierta

- 32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
 - A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún proveedor interesado en participar;
 - B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

- 33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.
- 33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los **BIENES** brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

- 34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o:
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
 - a) Cuando los **BIENES** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **BIENES** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a/12 de agosto del 2016. LA CONVOCANTE

LIC. JORGE SALZAR ACOSTA

DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.

23



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

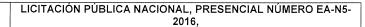
ANEXO TÉCNICO 1

NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	NORMAS Y / REGISTROS REQUERIDO S.
Caja obscura para revelar placa de rayos X dental	Cámara oscura para el proceso manual de revelado, fijado y lavado de películas radiográficas intraorales. No precisa energía eléctrica que necesita calentar los líquidos. Dotada de cuatro vasos en el interior. Puede utilizarse con luz ambiental sin estar emplazada en cuarto oscuro. Medidas 32 x 44 x 29 cm. Peso 4,6 kilos.	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Camilla	Tablero de fondo rígido, trasluciente de rayo-x, no pernos. (longitud: 71", anchura: 15.75", profundidad: 1.85", peso: 15.25 lbs, capacidad: 500 lbs, material: polímero de alta densidad)	PZA	2	N/A
Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	Camilla rígida de plástico (xtra) 1 inmovilizador de cráneo económico 1 sistema de cinturones económico (araña)	PZA	5	N/A
Carro rojo de emergencia	Medidas generales 90 x 50 X 90 cms. Fabricado: En estructura de lámina de acero cal. 22 con cuatro cajones para instrumental con jaladeras integradas. Cubierta: De lámina de acero inoxidable cal. 22 y barandal de varilla de acero de ¼" de diámetro acabado cromado. Cuenta con: Varilla porta-suero telescópica con ganchos para soluciones y aros con perillas para sujetar y portar tanque de oxígeno. Estribo con cubierta de piso de hule natural de 3 mm estriado anti-derrapante con moldura de aluminio. Bumpers o gomas anti-choque en dos esquinas. Rodajas: De 5" de poliuretano color azul marino con rin color gris. Dos con freno y dos sin freno colocadas en diagonal. Tabla de triplay de ¾" barnizada, para compresiones cardiacas o masajes de resucitación. Jaladeras de solera de acero de 1" cromadas. Acabado en pintura horneada color rojo bermellón.	PZA	5	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Cheslóng	Sofá cheslong de piel negra. 2'80 x 1'70 mts. Cheslong arcon, bases deslizables y reposacabezas reclinables. Desmontable	PZA	4	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Cortina antibacteriana	Cortinas antibacterianas modelo vinicheck mtm para hospitales, clínicas y consultorios en tela plástica lona vinil especial antibacteriana pvc, y polyester malla tipo mosquitero polyester tela lisa especial sin relieves para no guardar mugre y bacterias ojillos metalicos y malla plyester	PZA	8	N/A
Cuna de calor radiante	Utilizada para el cuidado de los infantes y para realizar revisiones pediátricas. La cabeza de radiación puede girar en 2 direcciones de forma horizontal. Cama con Trendelenburg. Alarmas de sensor de circuito abierto, corte de energia, exceso en la temperatura. Requerimientos de energía: 220V, 50Hz. Entrada de energía: 1000VA. Temperatura ambiental: 18°C-30°C. Rango de control de temperaturas: 25°C-37°C. Presición en la medida de temperatura: 0.3. Modo de calentamiento automático. Porta cartucho de Rayos X. Ruido: 55dB.	PZA	1	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Electrocardiógrafo	Exportación e impresión de datos Puerto RS232 para entradas y salidas. Compatible con impresora externa. Compatibilidad con red Opción de copiado y reimpresión de último registro de ECG. Especificaciones Técnicas de electrocardiógrafo Filtro anti interferencia completo y digital Ajuste automático de línea de base Detección y mensaje de desconexión de derivación Formato de impresión seleccionable Selección de ritmo y velocidad de derivación	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Electrocauterio	especificaciones: poder de salida corte i & ii - 300 w 300 Ω mezclado - 200 w 300 Ω desecación - 120 w 500 Ω spray - 80 w 500 Ω bipolar - 80 w 150 Ω o ciclo duty - 10 s / 30 s frecuencia de salida: 490 kilohercios ± 5 corriente de entrada: 4.5 un ~ voltaje de línea: 100 - 240 v ~f recuencia de línea: 50-60 hz	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS





Equipo de química sanguínea	Sistema óptico Monocromador con filtros interferenciales Rango de longitudes de onda: 340 - 1000 nm Selección de longitud de onda: rueda automática de filtros con 9 posiciones Filtros instalados: 340, 405, 450, 505, 550, 620 y 750 nm + 2 posiciones libres Ancho de banda: 10 • 2 nm Rango fotométrico: -0,5 • 4,000 Abs. Precisión: +/-0,002 Abs. Fuente de luz Lámpara Halógena 6V - 10W. Cero automático "Stand by" automático. Ajuste automático por Software Sistema de cubetas DUAL Microcelda de flujo metálica con ventana de cuarzo 10 mm de paso de luz, volumen: 18 µl Soporte standard de 10 mm x 10 mm para cubeta externa macro o semi-micro Celda de flujo termostatizada por efecto Peltier: 25°C, 30°C, 37°C Sistema de aspiración Bomba peristáltica con motor paso a paso Volúmen programable: 100 a 500 µl Arrastre: 2% para 400 µl Interface con el operador Teclado de membrana con 25 teclas para funciones y entradas numéricas Impresora térmica incorporada: 27 caracteres/línea Display gráfico de cristal líquido con contraste Programas 132 test programables Control de Calidad: Estadísticas, Gráficos de Levey Jennings Hasta 10 controles programables Menú de mantenimiento. Control de impresora Modo de análisis Absorbancia/Concentración Punto final con/sin blanco de muestra/reactivo Cinéticas con/sin blanco de muestra. Cinéticas de dos puntos. Gráficos de cinética de reacción Lectura monocromática y bicromática Calibración Standard o Factor. Almacenamiento del factor en todos los métodos Curvas no lineales. Hasta 10 puntos por curva. Ajuste automático por funciones multilineales o cuadráticas Interface RS232 C Requerimientos de Instalación Eléctricos 50/60Hz: 50VA 100 - 120VAC 200 - 240VAC Dimensiones (ancho, profundidad, alto) 32 cm x 38 cm x 17 cm Peso 6 kg	PZA	1	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA CAPACITACION
Equipo de ultrasonido	ULTRASONIDO CON 2 TRANDSDUCTORES CONVEXO / ENDOCAVITARIO. •Modos de imagen: B, B/B, B/M, M. •Modos de scan: convexo, linear. •Escala de grises: 256. •Pantalla: 10" monitor de alta resolución. •Frecuencias: 3.5-7.5 MHz (dependiendo del transductor). •Conector para transductores: 2. •Almacenamiento: USB. •Profundidad de exploración: 240mm.	PZA	1	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Equipo médico	Juego de consultorio modelo futuro 5 piezas mesa de exploracion (incluye piernera) vitrina para medicamentos gabinete bote para basura acojinado banco jiratorio (lampara,porta suero o escalerilla de un peldaño)	kit	1	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Esfigmomanómetro mercurial	Esfigmomanómetro mercurial de pedestal. equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. consta de los siguientes elementos: mercurial de pedestal, sistema de ruedas antiestáticas para su desplazamiento y frenos en descripción: esfigmomanómetro mercurial de pedestal. Equipo para la medición de la presión arterial por método no invasivo. consta de los siguientes elementos: mercurial de pedestal, sistema de ruedas antiestáticas para su desplazamiento y frenos	PZA	2	N/A
Especímetro	Especímetro Metal Modelo 4981 / ML Graduación de 0 a 100 mm acero quirúrgico	PZA	2	N/A
Espectrofotómetro	Selección manual de longitud de onda Lectura de absorbancia y transmitancia Blanco 0% Abs y auto cero 0% T fáciles de realizar Sistema óptico con haz simple, rejilla 1200 líneas/mm Rango longitud de onda 330-1000nm Ancho de banda 8nm Lectura de absorbancia, transmitancia y concentración Compartimento para 1 cubeta de 10mm paso de luz 10mm Salida RS232	PZA	1	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Esterilizador	Dispositivo médico Clase B de 18 litros de capacidad en el campo de la esterilización por vapor de agua, construido para garantizar la seguridad, el rendimiento y la flexibilidad de uso. cumple todos los requisitos para la esterilización de hueco, sólido, poroso, acondicionados o no. está equipado con un generador de vapor y una bomba de vacío (gestionado en su totalidad por un microprocesador) para crear la estabilización derecha (vapor saturado) entre la temperatura y la presión en la habitación.	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS





Generador radiológico Dental	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 120 – 127 -230 V. a. c. +/- 10%, 50/60Hz. CONSUMO DE POTENCIA: 1.050 KW max POTENCIAL DEL TUBO: 70 KVp +/- 10% CORRIENTE ANÓDICA: 8 mA +/- 15% RANGO DE TIEMPOS DE EXPOSICIÓN: 0.03 – 3.00 s., en pasos de 0.01 s. Nota: El tiempo de precalentamiento del tubo RX no se adiciona al valor seleccionado. CICLO DE UNCIONAMIENTO: 1:30 (1s. de encendido por cada 30s. de apagado, controlado por el microprocesador). DISTANCIA FOCAL MÍNIMA: 200mm. (8") MANCHA FOCAL: 0.8 x 0.8 mm. RADIACIÓN DE FUGA: Menor de 50 mR/h (70 KVp, 8mA, 1s). PESO NETO: Mod. WM (A pared): 25 kg. Mod.MM (Base móvil): 44 kg. PESO BRUTO: Mod. WM (A pared): 31 kg. Mod.MM (Base móvil): 51 kg. DIMENSIONES DEL EMPAQUE: Mod. WM (A pared): 1 Caja, 95 x 52 x 28 cm. Mod.MM (Base Móvil): 2 Cajas, 83 x 42 x 35 cms., y: 113 x 34 x 27 cm.	PZA	4	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Glucómetro	Dispositivo flexible y portátil, que permite analizar los tres parámetros clave: colesterol total, triglicéridos y glucosa, una excelente eficacia analítica	PZA	6	N/A
Lector de micro hematocrito	Diseñado para tomar lecturas de microhematocrito, el lector obtiene resultados directos y exactos. Este lector es útil también para efectuar lecturas del fribrinocrito y para cuantificar precipitados en el micrométodo de Oudin.	PZA	4	N/A
Mampara de protección	Mampara Blindada Fabricada en madera con recubrimiento de formaica o laca blanca, cristal emplomado de 11" x 12"-con un equivalente de 0.6 mm de plomo y medidas	PZA	6	N/A
Marcador de intervalos	TIMER DE ENTRENAMIENTO A INTERVALOS Bracket y lámpara tapizada y pintada, cuenta con brazo de asistente con doble succión (incluye quirúrgica), bote de almacenamiento de agua de mayor capacidad, bracket con mangueras para piezas de alta y baja, jeringa triple y posibilidad de adaptar en otra manguera ya sea lámpara de fotocurado. La unidad ya cuenta con entrada conectada a agua para conectar ultrasonido. Pedal de posicionamiento y memoria de 4 posiciones del sillón.	PZA	6	N/A
Mesa de quirófano	MESA PARA CIRUGÍA HIDRÁULICA MECÁNICA - Mesa de cirugía ideal para cirugías de tórax, Abdominal, E.E. N. T, Ginecología, Obstétricas Cuenta con sistema hidráulico y sistemas de transmisión mecánica para las diferentes posiciones del paciente, cuenta con accesorios desmontables para adaptarse a los diferentes de tipos de cirugía, su construcción en acero inoxidable evita la contaminación por oxidación Sistema Hidráulico - Mecánico - Fabricada en Acero Inoxidable - Cama Elaborada en Material Fácil de Limpiar - Accesorios Separables , Fácil de Usar - Dimensiones de mesa: Longitud general: 2000 - 2100mm Ancho: 470 - 500mm - Altura Mínima y Máxima: Altura Max.: > o igual a 1040mm Altura Min.: < o igual a 800mm - Rango de Ajuste Max. de la mesa: Inclinación hacia adelante: > o igual a 25° Inclinación hacia atrás: > o igual a 25° Inclinación Lateral: > o igual a 20° - Rango de Ajuste Max. de la mesa por Sección: Sección de la Cabeza: Ajuste Hacia arriba: > o igual a 30° Ajuste Hacia abajo: > o igual a 90° Sección de Espalda: Ajuste Hacia arriba > o igual a 80° Ajuste Hacia abajo: > o igual a 10° Sección de Piernas: Ajuste Hacia abajo: > o igual a 90° Sección de Piernas: Ajuste Hacia abajo: > o igual a 90°	kit	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Mesa de riñón	Medidas generales 120 x 90 x 40 cms. Estructura: Tubular de acero cuadrado de 1" con 6 patas totalmente cromadas Rodajas: De hule natural en color negro tipo bola, de 2" Planchas: de lamina de acero cal.22 como refuerzos pintado al horno con cubierta de acero inoxidable acabado espejo cal. 26 Barandal como pestaña de moldura de aluminio de 2"	PZA	2	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Mesa hospitalaria puente	Tubo cuadrado de 1 ½" acabado cromado con rodajas de hule natural color negro tipo bola de 2". Tacones de tubo redondo de 1" acabado cromado, con regatones de polipropileno de alto impacto color negro. Mástil de tubo redondo de 1" acabado cromado con terminación en campana de cold rolled para perilla opresora de polipropileno de alto impacto. Varilla de ½" de acero cromado y porta charola de solera de acero cromado de 1"	PZA	2	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Microscopio	Microscopio digital fotos, video, 500x de zoom, usb, base ajustable, iluminación	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Monitor de signos vitales	Monitor de signos vitales, portátil y ligero.Con seguimiento continuo de la presión arterial, mediante sensor de oximetria incluido. Registro de (NIBP/Spo2/Cardiograma).	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS





Monitor	Tipo: LED Color: Negro Tamaño de Pantalla: 24 pulgadas Resolución: HD 720p Hz: 60 Conectividad: 1 HDMI, 1 USB, 1 RGB, 1 Composite In, 1 Componente In Dimensiones: 56cm frente x 15cm profundo x 38cm alto Peso: 3.5kg	PZA	7	N/A
Mueble central de enfermeras	Estación de trabajo : escritorio ejecutivo con archivero bajo de dos cajones papeleros más un cajón con cerradura .laminado MDF	PZA	8	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
Muletas	Muletas de Aluminio Equipadas	PZA	20	N/A
Negatoscopio	Negatoscopio 1 Pantalla Esmaltado	PZA	6	N/A
Parrilla de placa	Parrilla para calentamiento y agitación. Superficie de porcelana 15 x 20cm temperatura de trabajo hasta 600 grados c.120v 575watts	PZA	7	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
Sistema para marcar placas	LAPIZ GRABADOR Control de intensidad de golpe para profundidad de grabado7,200 golpes por minutoDiseño compacto y ligero que provee un uso confortable y gran precisión al grabar en superficiesPuntas reemplazables para grabar en materiales ligeros y duros. Incluye plantilla de numeros y letras . Incluye punta de carburo para grabado.	PZA	7	N/A
Sistema para inactivar los residuos peligrosos biológicos	Bolsa amarilla y roja Bolsa de polietileno de baja densidad, libre de materiales pesados , para la recolección de residuos biológicos infecciosos, con carga máxima de 10 kg calibre 200 impresa a una tinta con logotipo de biológico infeccioso medidas, 20.0cm de ancho x 30.0cm de alto	PZA	10	N/A
Sistema para inactivar los residuos peligrosos biológicos	Recolector de polipropileno para punzocortantes capacidad de volumen 11.3 a 13.25 lts medidas largo 34.5 cm ancho 21 cm alto 36.2 cm	PZA	10	N/A
Tabla para reanimación cardiopulmonar	La tabla para rcp es una tabla rígida corta de poliuretano naranja,	PZA	7	N/A
Tanque compresor de oxígeno grado médico	Compresores de Pistón de una etapa Libres de Aceite Características Compresor De Aire Silencioso:Power: 750 W (1hp) Alimentación: 110•240v, 50•60 Hz Llenado: 80 L/Min Ruido: 53 Db Silencioso (*) Capacidad: 38 L Presión Máxima: 8 Bar Peso: 38 Kg	PZA	8	N/A
Tanque de oxígeno	Tanque Oxígeno 682 Litros con Carro	PZA	10	N/A
Termo para el transporte de vacunas	TERMO PARA VACUNAS 9 LITROS DESCRIPCIÓN TÉCNICA Termo para vacunas. Fabricado con paredes aislantes. ESPECIFICACIONES Capacidad 9 litros. USO Se diseñaron para que se puedan transportar vacunas o bien algún tipo de producto que requiera la temperatura de 2 a 8°C durante el transporte o bien durante las campañas de vacunación. "	PZA	8	N/A



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Unidad dental	Bracket y lámpara tapizada y pintada, cuenta con brazo de asistente con doble succión (incluye quirúrgica), bote de almacenamiento de agua de mayor capacidad, bracket con mangueras para piezas de alta y baja, jeringa triple y posibilidad de adaptar en otra manguera ya sea lámpara de fotocurado. La unidad ya cuenta con entrada conectada a agua para conectar ultrasonido. Pedal de posicionamiento y memoria de 4 posiciones del sillón.	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONA DO POR COFEPRIS
---------------	--	-----	---	--

C.P ARACELI PADILLA MONTERO

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS. EL ÁREA TÉCNICA DEL ÁREA SOLICITANTE



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO 2

FORMATO	PARA	ACREDITAR	LA	EXISTENCIA	Υ	PERSONALIDAD	JURÍDICA	DEL	LICITANTE	Υ	COPIA	DEL
RECIBO DE	PAGC	DE LAS BASI	ES.									

RECIBO DE PAGO DE LAS		NALIDAD JURIDICA DEL LICITANT	E Y COPIA DEL
		Cuernavaca, Mor., a de	de 2016
Gobierno del Estado de Dirección General de la Contratos de la Secreta Presente.	Unidad de Procesos para I	a Adjudicación de	
han sido debidamente ve	erificados, así como que cue	erdad, que los datos aquí asentade ento con facultades suficientes p presentación de: (Persona física c	ara suscribir la
N° de Licitación: Registro Federal de Contri Domicilio:	buyentes:		
Calle y Número:(Municipio:(Teléfonos: Fax: Correo electrónico:	Colonia: Código Postal: Entic en la que consta su acta cons	Delegación o lad Federativa:	
Fecha:	 el Notario Público ante el cual		
Relación de accionistas: Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	
últimos cambios): Descripción del objeto soc Nombre del apoderado o r Datos del documento med Escritura pública número:	ial:e epresentante: ante el cual acredita su perso	Acta Constitutiva y de los accion nalidad y facultades: echa: se otorgó:	
Domicilio para oír y	recibir notificaciones y todo	tipo de documentos	
	(Lugar y fe Protesto lo ne		
NOTA: El presente formato	(Firma) podrá ser reproducido por ca	da participante en la forma señala	ada debiendo

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCION SOCIAL, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MATIAS QUIROZ MEDINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE GOBIERNO, Y EL C. LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE REINSERCION SOCIAL, AMBOS ASISTIDOS POR LA C. ARACELI PADILLA MONTERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS PENITENCIARIOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE, EL LIC. JORGE SALAZAR ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA REPRESENTADA POR EL C. , EN SU CARÁCTER DE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES. DECLARACIONES Y **CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

I. Con fecha de del año dos mil dieciséis, en la Sesión, del Comité para el Control
de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de
Morelos, mediante acuerdo número//_/2016, mediante el cual acordaron por unanimidad de
votos aprobar las bases y convocatoria para la Licitación Pública número LA-
2016, referente a la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, solicitado por la Coordinación
Estatal de Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno. El procedimiento de contratación se realiza
en los términos solicitados mediante oficio número SG/CERS/DGASCP/1589/08/2016, de fecha uno de
Agosto del año dos mil dieciséis, suscrito por la C. Araceli Padilla Montero, en su carácter de Directora
General de Servicios a Centros Penitenciarios de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.

II. Se cuenta con los recursos suficientes para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan en términos del oficio de suficiencia presupuestal número SH/0679-2/2016 de fecha veinticinco del mes de abril del año dos mil dieciséis, signado por la C. Adriana Flores Garza, en su carácter de Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato, aunado al oficio número SG/CERS/DGASCP/SSA/1506/07/2016, de fecha diecinueve de julio del año dos mil dieciséis, suscrito por la C. Araceli Padilla Montero, en su carácter de Directora General de Servicios a Centros Penitenciarios de la Coordinación Estatal de Reinserción Social mediante el cual se informa la suficiencia presupuestal específica para la celebración del presente contrato. De conformidad a lo señalado en el artículo 35, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, precisando que esta Unidad desahogo el procedimiento de contratación de conformidad a los términos solicitados.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción IV, 9, 12, fracciones I, V, VI, IX, XI, del



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, funge como única convocante en el proceso de Licitación Pública Nacional número EA-____-2016.

- IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha _____ de ____ del año dos mil dieciséis, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Licitación Pública número EA-____-2016, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, 33, fracción I, 38, fracción I, 44 y 45, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas en las bases de la Licitación Pública Nacional.
- **V.** Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:
- **a. ÁREA REQUIRENTE.** A la Coordinación Estatal de Reinserción Social, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- **b. BIENES.** A los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- **c. LEY.** A la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- **d. REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- **e. PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero por la adquisición de los bienes detallados en el cuerpo del presente contrato;
- **f. SECRETARÍA.** A la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato.

Derivado de lo anteriormente, expuesto y fundado "LAS PARTES", manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

- **I.1.** El Estado de Morelos, es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción 1, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- **I.2.** El C. Matías Quiroz Medina, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Secretaría de Gobierno, misma que es una Secretaría de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 11, fracción II, 13, fracción VI, 14 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 10 y 11, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- I.3. El C. Lucio Hernández Gutiérrez, fue nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, titular de la Coordinación Estatal de Reinserción Social, mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 1,2, fracciones I, II, III y IV, 4, 5 y 6, fracción VII y VIII, del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- **1.4.** La C. Araceli Padilla Montero, fue nombrada por el Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillen, otrora Secretario de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos como Directora General de Servicios a Centros Penitenciarios, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 8 fracción III y 11 fracción XIV del Reglamento Interior de la Coordinación Estatal de Reinserción Social.
- **1.5.** El C. Jorge Salazar Acosta, quien fue nombrado por el Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Director General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 4, fracción IV, 9, fracciones III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- **I.6.** La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría quien manifiesta que los bienes, así como, el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada y responsable de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "**PROVEEDOR**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo cacredita en términos de la Escritura Pública número () de fecha de del año cimil dieciséis, ante la Fe del Licenciado, Notario Público número _ (), de la Prim Demarcación Notarial del Estado de, para constituir una persona moral bajo la denominación cuyo objeto social es:	dos iera
II.2. Por medio de la Escritura Pública número () de fecha de del a, ante la Fe del Licenciado, Notario Público número (), del, se le otorga Poder con las siguientes facultades: •	año un
Cuenta con todas las facultades, en los términos del artículo y el artíc del Código Civil para el y de sus correlativos en los Códigos Civiles de los demás Estados la República Mexicana.	ulo de
Su representante legal se identifica en éste acto con Credencial para Votar con clave de electorexpedida por el Instituto Federal Electoral.	,

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PROVEEDOR"**.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave ______.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ente el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para entrega de los bienes, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-____-2016, referente a la adquisición de equipo médico y de laboratorio, solicitado por la Coordinación Estatal de Reinserción Social, de la Secretaría de Gobierno, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del **"PROVEEDOR"**, por lo que acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El "**PROVEEDOR**", se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el área requirente, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la presente cláusula y el "**PODER EJECUTIVO**", se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecido en el presente contrato.

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	NORMAS Y / REGISTROS REQUERIDOS.
1	CAJA OBSCURA PARA REVELAR PLACA DE RAYOS X DENTAL	CÁMARA OSCURA PARA EL PROCESO MANUAL DE REVELADO, FIJADO Y LAVADO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS INTRAORALES. NO PRECISA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE NECESITA CALENTAR LOS LÍQUIDOS. DOTADA DE CUATRO VASOS EN EL INTERIOR. PUEDE UTILIZARSE CON LUZ AMBIENTAL SIN ESTAR EMPLAZADA EN CUARTO OSCURO. MEDIDAS 32 X 44 X 29 CM. PESO 4,6 KILOS.	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
2	CAMILLA	TABLERO DE FONDO RÍGIDO, TRASLUCIENTE DE RAYO-X, NO PERNOS. (LONGITUD: 71", ANCHURA: 15.75", PROFUNDIDAD: 1.85", PESO: 15.25 LBS, CAPACIDAD: 500 LBS, MATERIAL: POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD)	PZA	2	N/A
3	CAMILLA TIPO ARAÑA SISTEMA DE SUJECIÓN DE 10 PUNTOS	CAMILLA RÍGIDA DE PLÁSTICO (XTRA) 1 INMOVILIZADOR DE CRÁNEO ECONÓMICO 1 SISTEMA DE CINTURONES ECONÓMICO (ARAÑA)	PZA	5	N/A
4	CARRO ROJO DE EMERGENCIA	MEDIDAS GENERALES 90 X 50 X 90 CMS. FABRICADO: EN ESTRUCTURA DE LÁMINA DE ACERO CAL. 22 CON CUATRO CAJONES PARA INSTRUMENTAL CON JALADERAS INTEGRADAS. CUBIERTA: DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 22 Y BARANDAL DE VARILLA DE ACERO DE ¼" DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO. CUENTA CON: VARILLA PORTA- SUERO TELESCÓPICA CON GANCHOS PARA SOLUCIONES Y AROS CON PERILLAS PARA SUJETAR Y PORTAR TANQUE DE OXÍGENO. ESTRIBO	PZA	5	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE



		CON CUBIERTA DE PISO DE HULE NATURAL DE 3 MM ESTRIADO ANTI- DERRAPANTE CON MOLDURA DE ALUMINIO. BUMPERS O GOMAS ANTI- CHOQUE EN DOS ESQUINAS. RODAJAS: DE 5° DE POLIURETANO COLOR AZUL MARINO CON RIN COLOR GRIS. DOS CON FRENO Y DOS SIN FRENO COLOCADAS EN DIAGONAL. TABLA DE TRIPLAY DE ¾" BARNIZADA, PARA COMPRESIONES CARDIACAS O MASAJES DE RESUCITACIÓN. JALADERAS DE SOLERA DE ACERO DE 1" CROMADAS. ACABADO EN PINTURA HORNEADA COLOR ROJO BERMELLÓN.			
5	CHESLÓNG	SOFÁ CHESLONG DE PIEL NEGRA. 2'80 X 1'70 MTS. CHESLONG ARCON, BASES DESLIZABLES Y REPOSACABEZAS RECLINABLES. DESMONTABLE	PZA	4	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
6	CORTINA ANTIBACTERIANA	CORTINAS ANTIBACTERIANAS MODELO VINICHECK MTM PARA HOSPITALES, CLÍNICAS Y CONSULTORIOS EN TELA PLÁSTICA LONA VINIL ESPECIAL ANTIBACTERIANA PVC, Y POLYESTER MALLA TIPO MOSQUITERO POLYESTER TELA LISA ESPECIAL SIN RELIEVES PARA NO GUARDAR MUGRE Y BACTERIAS OJILLOS METALICOS Y MALLA PLYESTER	PZA	8	N/A
7	CUNA DE CALOR RADIANTE	UTILIZADA PARA EL CUIDADO DE LOS INFANTES Y PARA REALIZAR REVISIONES PEDIÁTRICAS. LA CABEZA DE RADIACIÓN PUEDE GIRAR EN 2 DIRECCIONES DE FORMA HORIZONTAL. CAMA CON TRENDELENBURG. ALARMAS DE SENSOR DE CIRCUITO ABIERTO, CORTE DE ENERGÍA, EXCESO EN LA TEMPERATURA. REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 220V, 50HZ. ENTRADA DE ENERGÍA: 1000VA- TEMPERATURA AMBIENTAL: 18°C-30°C. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURAS: 25°C-37°C. PRESICIÓN EN LA MEDIDA DE TEMPERATURA: 0.3. MODO DE CALENTAMIENTO AUTOMÁTICO. PORTA CARTUCHO DE RAYOS X. RUIDO: 55DB.	PZA	_1_	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
8	ELECTROCARDIÓGRAFO	EXPORTACIÓN E IMPRESIÓN DE DATOS PUERTO RS232 PARA ENTRADAS Y SALIDAS. COMPATIBLE CON IMPRESORA EXTERNA. COMPATIBLIDAD CON RED OPCIÓN DE COPIADO Y REIMPRESIÓN DE ÚLTIMO REGISTRO DE ECG ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTROCARDIÓGRAFO FILTRO ANTI INTERFERENCIA COMPLETO Y DIGITAL AJUSTE AUTOMÁTICO DE LÍNEA DE BASE DETECCIÓN Y MENSAJE DE DESCONEXIÓN DE DERIVACIÓN FORMATO DE IMPRESIÓN SELECCIONABLE SELECCIÓN DE RITMO Y VELOCIDAD DE DERIVACIÓN	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
9	ELECTROCAUTERIO	ESPECIFICACIONES: PODER DE SALIDA CORTE I & II - 300 W 300 Ω MEZCLADO - 200 W 300 Ω DESECACIÓN - 120 W 500 Ω SPRAY - 80 W 500 Ω BIPOLAR - 80 W 150 Ω O CICLO DUTY - 10 S / 30 S FRECUENCIA DE SALIDA: 490 KILOHERCIOS ± 5 CORRIENTE DE ENTRADA: 4.5 UN ~ VOLTAJE DE LÍNEA: 100 - 240 V ~F RECUENCIA DE LÍNEA: 50-60 HZ	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
10	EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA	SISTEMA ÓPTICO MONOCROMADOR CON FILTROS INTERFERENCIALES RANGO DE LONGITUDES DE ONDA: 340 - 1000 NM SELECCIÓN DE LONGITUD DE ONDA: RUEDA AUTOMÁTICA DE FILTROS CON 9 POSICIONES FILTROS INSTALADOS: 340, 405, 450, 505, 550, 620 Y 750 NM + 2 POSICIONES FILTROS INSTALADOS: 340, 405, 450, 505, 550, 620 Y 750 NM + 2 POSICIONES LIBRES ANCHO DE BANDA: 10 - 2 NM RANGO FOTOMÉTRICO: -0,5 - 4,000 ABS. PRECISIÓN: +/-0,002 ABS. FUENTE DE LUZ LÁMPARA HALÓGENA 6V - 10W. CERO AUTOMÁTICO "STAND BY" AUTOMÁTICO. AJUSTE AUTOMÁTICO POR SOFTWARE SISTEMA DE CUBETAS DUAL MICROCELDA DE FLUJO METÁLICA CON VENTANA DE CUBARZO 10 MM DE PASO DE LUZ, VOLUMEN: 18 µL SOPORTE STANDARD DE 10 MM X 10 MM PARA CUBETA EXTERNA MACRO O SEMIMICRO CELDA DE FLUJO TERMOSTATIZADA POR EFECTO PELTIER: 25°C, 30°C, 37°C SISTEMA DE ASPIRACIÓN BOMBA PERISTÁLTICA CON MOTOR PASO A PASO VOLÚMEN PROGRAMABLE: 100 A 500 µL ARRASTRE: 2% PARA 400 µL INTERFACE CON EL OPERADOR TECLADO DE MEMBRANA CON 25 TECLAS PARA FUNCIONES Y ENTRADAS NUMÉRICAS IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA: 27 CARACTERES/LÍNEA DISPLAY GRÁFICO DE CRISTAL LÍQUIDO CON CONTRASTE PROGRAMAS 132 TEST PROGRAMABLES CONTROL DE CALIDAD: ESTADÍSTICAS, GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS HASTA 10 CONTROLES PROGRAMABLES MENÚ DE MANTENIMIENTO. CONTROL DE IMPRESORA MODO DE ANÁLISIS ABSORBANCIA/CONCENTRACIÓN PUNTO FINAL CON/SIN BLANCO DE MUESTRA/REACTIVO CINÉTICAS CON/	PZA	1	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA CAPACITACION
11	EQUIPO DE ULTRASONIDO	ULTRASONIDO CON 2 TRANDSDUCTORES CONVEXO / ENDOCAVITARIO. •MODOS DE IMAGEN: B, B/B, B/M, M. •MODOS DE SCAN: CONVEXO, LINEAR. •ESCALA DE GRISES: 256. •PANTALLA: 10" MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓN. •FRECUENCIAS: 3.5-7.5 MHZ (DEPENDIENDO DEL	PZA	1	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS



				,	
		TRANSDUCTOR). •CONECTOR PARA TRANSDUCTORES: 2. •ALMACENAMIENTO: USB. •PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN: 240MM.			
12	EQUIPO MÉDICO	JUEGO DE CONSULTORIO MODELO FUTURO 5 PIEZAS MESA DE EXPLORACION (INCLUYE PIERNERA) VITRINA PARA MEDICAMENTOS GABINETE BOTE PARA BASURA ACOJINADO BANCO JIRATORIO (LAMPARA,PORTA SUERO O ESCALERILLA DE UN PELDAÑO)	KIT	1	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
13	ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL	ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL. EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: MERCURIAL DE PEDESTAL, SISTEMA DE RUEDAS ANTIESTÁTICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y FRENOS EN DESCRIPCIÓN: ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: MERCURIAL DE PEDESTAL, SISTEMA DE RUEDAS ANTIESTÁTICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y FRENOS	PZA	2	N/A
14	ESPECÍMETRO	ESPECÍMETRO METAL MODELO 4981 / ML GRADUACIÓN DE 0 A 100 MM ACERO QUIRÚRGICO	PZA	2	N/A
15		SELECCIÓN MANUAL DE LONGITUD DE ONDA LECTURA DE ABSORBANCIA Y TRANSMITANCIA BLANCO 0% ABS Y AUTO CERO 0% T FÁCILES DE REALIZAR SISTEMA ÓPTICO CON HAZ SIMPLE, REJILLA 1200 LÍNEAS/MM	#21 1 ha 1 1 1		REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
	ESPECTROFOTÓMETRO	RANGO LONGITUD DE ONDA 330-1000NM ANCHO DE BANDA 8NM LECTURA DE ABSORBANCIA, TRANSMITANCIA Y CONCENTRACIÓN COMPARTIMENTO PARA 1 CUBETA DE 10MM PASO DE LUZ 10MM SALIDA RS232	PZA	1	
16	ESTERILIZADOR	DISPOSITIVO MÉDICO CLASE B DE 18 LITROS DE CAPACIDAD EN EL CAMPO DE LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE AGUA, CONSTRUIDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL RENDIMIENTO Y LA FLEXIBILIDAD DE USO. CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE HUECO, SÓLIDO, POROSO, ACONDICIONADOS O NO. ESTÁ EQUIPADO CON UN GENERADOR DE VAPOR Y UNA BOMBA DE VACÍO (GESTIONADO EN SU TOTALIDAD POR UN MICROPROCESADOR) PARA CREAR LA ESTABILIZACIÓN DERECHA (VAPOR SATURADO) ENTRE LA TEMPERATURA Y LA PRESIÓN EN LA HABITACIÓN.	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
17	GENERADOR RADIOLÓGICO DENTAL	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 120 – 127 -230 V. A. C. +/- 10%, 50/60HZ. CONSUMO DE POTENCIA: 1.050 kW MAX POTENCIAL DEL TUBO: 70 KVP +/- 10% CORRIENTE ANÓDICA: 8 MA +/- 15% RANGO DE TIEMPOS DE EXPOSICIÓN: 0.03 – 3.00 S., EN PASOS DE 0.01 S. NOTA: EL TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO DEL TUBO RX NO SE ADICIONA AL VALOR SELECCIONADO. CICLO DE UNCIONAMIENTO: 1:30 (1S. DE ENCENDIDO POR CADA 30S. DE APAGADO, CONTROLADO POR EL MICROPROCESADOR). DISTANCIA FOCAL MÍNIMA: 200MM. (8") MANCHA FOCAL: 0.8 X 0.8 MM. RADIACIÓN DE FUGA: MENOR DE 50 MR/H (70 KVP, 8MA, 1S). PESO NETO: MOD. WM (A PARED): 25 KG. MOD.MM (BASE MÓVIL): 44 KG. PESO BRUTO: MOD. WM (A PARED): 31 KG. MOD.MM (BASE MÓVIL): 51 KG. DIMENSIONES DEL EMPAQUE: MOD. WM (A PARED): 1 CAJA, 95 X 52 X 28 CM. MOD.MM (BASE MÓVIL): 2 CAJAS, 83 X 42 X 35 CMS., Y: 113 X 34 X 27 CM.	PZA	4	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
18	GLUCÓMETRO	DISPOSITIVO FLEXIBLE Y PORTÁTIL, QUE PERMITE ANALIZAR LOS TRES PARÁMETROS CLAVE: COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS Y GLUCOSA, UNA EXCELENTE EFICACIA ANALÍTICA	PZA	6	N/A
19	LECTOR DE MICRO HEMATOCRITO	DISEÑADO PARA TOMAR LECTURAS DE MICROHEMATOCRITO, EL LECTOR OBTIENE RESULTADOS DIRECTOS Y EXACTOS. ESTE LECTOR ES ÚTIL TAMBIÉN PARA EFECTUAR LECTURAS DEL FRIBRINOCRITO Y PARA CUANTIFICAR PRECIPITADOS EN EL MICROMÉTODO DE OUDIN.	PZA	4	N/A
20	MAMPARA DE PROTECCIÓN	MAMPARA BLINDADA FABRICADA EN MADERA CON RECUBRIMIENTO DE FORMAICA O LACA BLANCA, CRISTAL EMPLOMADO DE 11" X 12" CON UN EQUIVALENTE DE 0.6 MM DE PLOMO Y MEDIDAS	PZA	6	N/A
21	MARCADOR DE INTERVALOS	TIMER DE ENTRENAMIENTO A INTERVALOS BRACKET Y LÁMPARA TAPIZADA Y PINTADA, CUENTA CON BRAZO DE ASISTENTE CON DOBLE SUCCIÓN (INCLUYE QUIRÚRGICA), BOTE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE MAYOR CAPACIDAD, BRACKET CON MANGUERAS PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA, JERINGA TRIPLE Y POSIBILIDAD DE ADAPTAR EN OTRA MANGUERA YA SEA LÁMPARA DE FOTOCURADO. LA UNIDAD YA CUENTA CON ENTRADA CONECTADA A AGUA PARA CONECTAR ULTRASONIDO. PEDAL DE POSICIONAMIENTO Y MEMORIA DE 4 POSICIONES DEL SILLÓN.	PZA	6	N/A
22	MESA DE QUIRÓFANO	MESA PARA CIRUGÍA HIDRÁULICA MECÁNICA - MESA DE CIRUGÍA IDEAL PARA CIRUGÍAS DE TÓRAX, ABDOMINAL, E.E. N. T, GINECOLOGÍA, OBSTÉTRICAS CUENTA CON SISTEMA HIDRÁULICO Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA PARA LAS DIFERENTES POSICIONES DEL PACIENTE, CUENTA CON ACCESORIOS DESMONTABLES PARA ADAPTARSE A LOS DIFERENTES DE TIPOS DE CIRUGÍA, SU CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE EVITA LA CONTAMINACIÓN POR OXIDACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO - MECÁNICO	КІТ	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE



23	MESA DE RIÑÓN	- FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE - CAMA ELABORADA EN MATERIAL FÁCIL DE LIMPIAR - ACCESORIOS SEPARABLES, FÁCIL DE USAR - DIMENSIONES DE MESA: LONGITUD GENERAL: 2000 - 2100MM ANCHO: 470 - 500MM - ALTURA MÍNIMA Y MÁXIMA: ALTURA MAX.: > O IGUAL A 1040MM ALTURA MÍN.: < O IGUAL A 800MM - RANGO DE AJUSTE MAX. DE LA MESA: INCLINACIÓN HACIA ADELANTE: > O IGUAL A 25° INCLINACIÓN HACIA ATRÁS: > O IGUAL A 25° INCLINACIÓN LATERAL: > O IGUAL A 20° - RANGO DE AJUSTE MAX. DE LA MESA POR SECCIÓN: SECCIÓN DE LA CABEZA: AJUSTE HACIA ARRIBA: > O IGUAL A 30° AJUSTE HACIA ARRIBA: > O IGUAL A 30° AJUSTE HACIA ARRIBA > O IGUAL A 90° SECCIÓN DE ESPALDA: A JUSTE HACIA ARRIBA > O IGUAL A 80° AJUSTE HACIA ABAJO: > O IGUAL A 10° SECCIÓN DE CADERA: HACIA ARRIBA > O IGUAL A 120MM SECCIÓN DE PIERNAS: AJUSTE HACIA ABAJO: > O IGUAL A 90° MEDIDAS GENERALES 120 X 90 X 40 CMS. ESTRUCTURA: TUBULAR DE ACERO CUADRADO DE 1° CON 6 PATAS TOTALMENTE CROMADAS RODAJAS: DE HULE NATURAL EN COLOR NEGRO TIPO BOLA, DE 2°	PZA	2	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL
24	MESA HOSPITALARIA PUENTE	PLANCHAS: DE LAMINA DE ACERO CAL 22 COMO REFUERZOS PINTADO AL HORNO CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO ESPEJO CAL. 26 BARANDAL COMO PESTAÑA DE MOLDURA DE ALUMINIO DE 2" TUBO CUADRADO DE 1 ½" ACABADO CROMADO CON RODAJAS DE HULE NATURAL COLOR NEGRO TIPO BOLA DE 2". TACONES DE TUBO REDONDO DE 1" ACABADO CROMADO, CON REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. MÁSTIL DE TUBO REDONDO DE 1" ACABADO CROMADO CON TERMINACIÓN EN CAMPANA DE COLD ROLLED PARA PERILLA OPRESORA DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. VARILLA DE ½" DE ACERO CROMADO Y PORTA CHAROLA	PZA	2	Iso-9001-2008 CARTA DEAPOYO DEL FABRICANTE
25	MICROSCOPIO	DE SOLERA DE ACERO CROMADO DE 1" MICROSCOPIO DIGITAL FOTOS, VIDEO, 500X DE ZOOM, USB, BASE AJUSTABLE, ILUMINACIÓN	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
26	MONITOR DE SIGNOS VITALES	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PORTÁTIL Y LIGERO.CON SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA PRESIÓN ARTERIAL, MEDIANTE SENSOR DE OXIMETRIA INCLUIDO. REGISTRO DE (NIBP/SPO2/CARDIOGRAMA)	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
27	MONITOR	TIPO: LED COLOR: NEGRO TAMAÑO DE PANTALLA: 24 PULGADAS RESOLUCIÓN: HO 720P HZ: 60 CONECTIVIDAD: 1 HDMI, 1 USB, 1 RGB, 1 COMPOSITE IN, 1 COMPONENTE IN DIMENSIONES: 56CM FRENTE X 15CM PROFUNDO X 38CM ALTO PESO: 3.5KG	PZA	7	N/A
28	MUEBLE CENTRAL DE ENFERMERAS	ESTACIÓN DE TRABAJO : ESCRITORIO EJECUTIVO CON ARCHIVERO BAJO DE DOS CAJONES PAPELEROS MÁS UN CAJÓN CON CERRADURA .LAMINADO MDF	PZA	8	Iso-9001-2008 CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE
29	MULETAS	MULETAS DE ALUMINIO EQUIPADAS	PZA	20	N/A
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO	PZA	6	N/A
31	PARRILLA DE PLACA	PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS	PZA	7	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS
32	SISTEMA PARA MARCAR PLACAS	LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS . INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO.	PZA	7	N/A
33	SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS	BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO	PZA	10	N/A
34	SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS	RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM	PZA	10	N/A
35	TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA,	PZA	7	N/A
36	TANQUE COMPRESOR DE OXÍGENO GRADO MÉDICO	COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO:POWER: 750 W (1HP)	PZA	8	N/A



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

		ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50-60 HZ LLENADO: 80 L/MIN RUIDO: 53 DB SILENCIOSO (*) CAPACIDAD: 38 L PRESIÓN MÁXIMA: 8 BAR PESO: 38 KG			
37	TANQUE DE OXÍGENO	TANQUE OXÍGENO 682 LITROS CON CARRO	PZA	10	N/A
38	TERMO PARA EL TRANSPORTE DE VACUNAS	TERMO PARA VACUNAS 9 LITROS DESCRIPCIÓN TÉCNICA TERMO PARA VACUNAS. FABRICADO CON PAREDES AISLANTES. ESPECIFICACIONES CAPACIDAD 9 LITROS. USO SE DISEÑARON PARA QUE SE PUEDAN TRANSPORTAR VACUNAS O BIEN ALGÚN TIPO DE PRODUCTO QUE REQUIERA LA TEMPERATURA DE 2 A 8°C DURANTE EL TRANSPORTE O BIEN DURANTE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN. "	PZA	8	N/A
39	UNIDAD DENTAL	BRACKET Y LÁMPARA TAPIZADA Y PINTADA, CUENTA CON BRAZO DE ASISTENTE CON DOBLE SUCCIÓN (INCLUYE QUIRÚRGICA), BOTE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE MAYOR CAPACIDAD, BRACKET CON MANGUERAS PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA, JERINGA TRIPLE Y POSIBILIDAD DE ADAPTAR EN OTRA MANGUERA YA SEA LÁMPARA DE FOTOCURADO. LA UNIDAD YA CUENTA CON ENTRADA CONECTADA A AGUA PARA CONECTAR ULTRASONIDO. PEDAL DE POSICIONAMIENTO Y MEMORIA DE 4 POSICIONES DEL SILLÓN.	PZA	2	REGISTRO SANITARIO PROPORCIONADO POR COFEPRIS

La Secretaría, a través del personal del área requirente, será la encargada de verificar, hasta su total entrega de los bienes, que los mismos cuenten con las características solicitadas, así como el cumplimiento con lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El **"PODER EJECUTIVO"** se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

RENGLÓN	NOMBRE GENERICO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CAJA OBSCURA PARA REVELAR PLACA DE RAYOS X DENTAL	CÁMARA OSCURA PARA EL PROCESO MANUAL DE REVELADO, FIJADO Y LAVADO DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS INTRAORALES. NO PRECISA ENERGÍA ELÉCTRICA QUE NECESITA CALENTAR LOS LÍQUIDOS. DOTADA DE CUATRO VASOS EN EL INTERIOR. PUEDE UTILIZARSE CON LUZ AMBIENTAL SIN ESTAR EMPLAZADA EN CUARTO OSCURO. MEDIDAS 32 X 44 X 29 CM. PESO 4,6 KILOS.	PZA	2	\$	\$
2	CAMILLA	TABLERO DE FONDO RÍGIDO, TRASLUCIENTE DE RAYO-X, NO PERNOS. (LONGITUD: 71", ANCHURA: 15.75", PROFUNDIDAD: 1.85", PESO: 15.25 LBS, CAPACIDAD: 500 LBS, MATERIAL: POLÍMERO DE ALTA DENSIDAD)	PZA	2	\$	\$
3	CAMILLA TIPO ARAÑA SISTEMA DE SUJECIÓN DE 10 PUNTOS	CAMILLA RÍGIDA DE PLÁSTICO (XTRA) 1 INMOVILIZADOR DE CRÁNEO ECONÓMICO 1 SISTEMA DE CINTURONES ECONÓMICO (ARAÑA)	PZA	5	\$	\$
4	CARRO ROJO DE EMERGENCIA	MEDIDAS GENERALES 90 X 50 X 90 CMS. FABRICADO: EN ESTRUCTURA DE LÁMINA DE ACERO CAL. 22 CON CUATRO CAJONES PARA INSTRUMENTAL CON JALADERAS INTEGRADAS. CUBIERTA: DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 22 Y BARANDAL DE VARILLA DE ACERO DE ½" DE DIÁMETRO ACABADO CROMADO. CUENTA CON: VARILLA PORTA-SUERO TELESCÓPICA CON GANCHOS PARA SOLUCIONES Y AROS CON PERILLAS PARA SUJETAR Y PORTAR TANQUE DE OXÍGENO. ESTRIBO CON CUBIERTA DE PISO DE HULE NATURAL DE 3 MM ESTRIADO ANTI-DERRAPANTE CON MOLDURA DE ALUMINIO. BUMPERS O GOMAS ANTI-CHOQUE EN DOS ESQUINAS. RODAJAS: DE 5" DE POLIURETANO COLOR AZUL MARINO CON RIN COLOR GRIS. DOS CON FRENO Y DOS SIN FRENO COLOCADAS EN DIAGONAL. TABLA DE TRIPLAY DE ½" BARNIZADA, PARA COMPRESIONES CARDIACAS O MASAJES DE RESUCITACIÓN. JALADERAS DE SOLERA DE ACERO DE 1" CROMADAS. ACABADO EN PINTURA HORNEADA COLOR ROJO BERMELLÓN.	PZA	5	\$	\$
5	CHESLÓNG	SOFA CHESLONG DE PIEL NEGRA. 2'80 X 1'70 MTS. CHESLONG ARCON, BASES DESLIZABLES Y REPOSACABEZAS RECLINABLES. DESMONTABLE	PZA	4	\$	\$
6	CORTINA ANTIBACTERIANA	CORTINAS ANTIBACTERIANAS MODELO VINICHECK MTM PARA HOSPITALES, CLÍNICAS Y CONSULTORIOS EN TELA PLÁSTICA LONA VINIL ESPECIAL ANTIBACTERIANA PVC, Y POLYESTER MALLA TIPO MOSQUITERO POLYESTER TELA LISA ESPECIAL SIN RELIEVES PARA NO GUARDAR MUGRE Y BACTERIAS OJILLOS METALICOS Y MALLA PLYESTER	PZA	8	\$	\$
7	CUNA DE CALOR RADIANTE	UTILIZADA PARA EL CUIDADO DE LOS INFANTES Y PARA REALIZAR REVISIONES PEDIÁTRICAS. LA CABEZA DE RADIACIÓN PUEDE GIRAR EN 2 DIRECCIONES DE FORMA HORIZONTAL. CAMA CON TRENDELENBURG. ALARMAS DE SENSOR DE CIRCUITO ABIERTO, CORTE DE ENERGIA, EXCESO EN LA TEMPERATURA.	PZA	1	\$	\$



		REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 220V, 50HZ. ENTRADA DE ENERGÍA: 1000VA. TEMPERATURA AMBIENTAL: 18°C-30°C. RANGO DE CONTROL DE TEMPERATURAS: 25°C-37°C. PRESICIÓN EN LA MEDIDA DE TEMPERATURA: 0.3. MODO DE CALENTAMIENTO AUTOMÁTICO. PORTA CARTUCHO DE RAYOS X. RUIDO: 55DB.				
8	ELECTROCARDIÓGRA FO	EXPORTACIÓN E IMPRESIÓN DE DATOS PUERTO RS232 PARA ENTRADAS Y SALIDAS. COMPATIBLE CON IMPRESORA EXTERNA. COMPATIBILIDAD CON RED OPCIÓN DE COPIADO Y REIMPRESIÓN DE ÚLTIMO REGISTRO DE ECG. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELECTROCARDIÓGRAFO FILTRO ANTI INTERFERENCIA COMPLETO Y DIGITAL AJUSTE AUTOMÁTICO DE LÍNEA DE BASE DETECCIÓN Y MENSAJE DE DESCONEXIÓN DE DERIVACIÓN FORMATO DE IMPRESIÓN SELECCIONABLE SELECCIÓN DE RITMO Y VELOCIDAD DE DERIVACIÓN	PZA	2	4	\$
9	ELECTROCAUTERIO	ESPECIFICACIONES: PODER DE SALIDA CORTE I & II - 300 W 300 Ω MEZCLADO - 200 W 300 Ω DESECACIÓN - 120 W 500 Ω SPRAY - 80 W 500 Ω BIPOLAR - 80 W 150 Ω CICLO DUTY - 10 S / 30 S FRECUENCIA DE SALIDA: 490 KILOHERCIOS ± 5 CORRIENTE DE.ENTRADA: 4.5 UN ~ VOLTAJE DE LÍNEA: 100 - 240 V ~F BECUENCIA DE LÍNEA: 50 50 HZ	PZA	2	\$	\$
10	EQUIPO DE QUÍMICA SANGUÍNEA	RECUENCIA DE LÍNEA: 50-60 HZ SISTEMA ÓPTICO MONOCROMADOR CON FILTROS INTERFERENCIALES RANGO DE LONGITUDES DE ONDA: 340 - 1000 NM SELECCIÓN DE LONGITUD DE ONDA: RUEDA AUTOMÁTICA DE FILTROS CON 9 POSICIONES FILTROS INSTALADOS: 340, 405, 450, 505, 550, 620 Y 750 NM + 2 POSICIONES ILBRES ANCHO DE BANDA: 10 · 2 NM RANGO FOTOMÉTRICO: -0,5 - 4,000 ABS. PRECISIÓN: +/- 0,002 ABS. FUENTE DE LUZ LÁMPARA HALÓGENA 6V - 10W. CERO AUTOMÁTICO "STAND BY" AUTOMÁTICO. AJUSTE AUTOMÁTICO POR SOFTWARE SISTEMA DE CUBETAS DUAL MICROCELDA DE FLUJO METÁLICA CON VENTANA DE CUARZO 10 MM DE PASO DE LUZ, VOLUMBE: 18 JL SOPORTE STANDARD DE 10 MM X 10 MM PARA CUBETA EXTERNA MACRO O SEMI-MICRO CELDA DE FLUJO TERMOSTATIZADA POR EFECTO PELTIER: 25°C, 30°C, 37°C SISTEMA DE ASPIRACIÓN BOMBA PERISTÁLTICA CON MOTOR PASO A PASO VOLÚMEN PROGRAMABLE: 100 A 500 JL ARRASTRE: 2% PARA 400 JL INTERFACE CON EL OPERADOR TECLADO DE MEMBRANA CON 25 TECLAS PARA FUNCIONES Y ENTRADAS NUMÉRICAS IMPRESORA TÉRMICA INCORPORADA: 27 CARACTERES/LÍNEA DISPLAY GRÁFICO DE CRISTAL LÍQUIDO CON CONTRASTE PROGRAMAS 132 TEST PROGRAMABLES CONTROL DE CALIDAD: ESTADÍSTICAS, GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS HASTA 10 CONTROL ES PROGRAMABLES MENÚ DE MANTENIMIENTO. CONTROLES PROGRAMABLES MENÚ DE MANTENIMIENTO. CONTROLES PROGRAMABLES MENÚ DE MANTENIMIENTO. CONTROLE IMPRESORA MODO DE ANÁLISIS ABSORBANCIA/CONCENTRACIÓN PUNTO FINAL CON/SIN BLANCO DE MUESTRA/REACTIVO CINÉTICAS CON/SIN BLANCO DE MUESTRA. CINÉTICAS DE DOS PUNTOS. GRÁFICOS DE CINÉTICA CALIBRACIÓN STANDARD O FACTOR. ALMACENAMIENTO DEL FACTOR EN TODOS LOS MÉTODOS CURVAS NO LINEALES. HASTA 10 PUNTOS POR CURVA. AJUSTE AUTOMÁTICO POR FUNCIONES MULTILINEALES O CUADRÁTICAS INTERFACE RS232 C REQUERIMIENTOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICOS 50/60HZ: 50VA 100 - 120VAC 200 - 240VAC DIMENSIONES (ANCHO, PROFUNDIDAD, ALTO) 32 CM X 38 CM X 17 CM PESO 6 KG	PZA	1	\$	\$
11	EQUIPO DE ULTRASONIDO	ULTRASONIDO CON 2 TRANDSDUCTORES CONVEXO / ENDOCAVITARIOMODOS DE IMAGEN: B, B/B, B/M, MMODOS DE SCAN: CONVEXO, LINEARESCALA DE GRISES: 256PANTALLA: 10" MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓNFRECUENCIAS: 3.5-7.5 MHZ (DEPENDIENDO DEL TRANSDUCTOR)CONECTOR PARA TRANSDUCTORES: 2ALMACENAMIENTO: USBPROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN: 240MM.	PZA	1	\$	\$
12	EQUIPO MÉDICO	JUEGO DE CONSULTORIO MODELO FUTURO 5 PIEZAS MESA DE EXPLORACION (INCLUYE PIERNERA) VITRINA PARA MEDICAMENTOS GABINETE BOTE PARA BASURA ACOJINADO BANCO JIRATORIO (LAMPARA, PORTA SUERO O ESCALERILLA DE UN PELDAÑO)	КІТ	1	\$	\$
13	ESFIGMOMANÓMETR O MERCURIAL	ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL. EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: MERCURIAL DE PEDESTAL, SISTEMA DE RUEDAS ANTIESTÁTICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y FRENOS EN DESCRIPCIÓN: ESFIGMOMANÓMETRO MERCURIAL DE PEDESTAL.	PZA	2	\$	\$



		EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE LA PRESIÓN ARTERIAL POR MÉTODO NO INVASIVO. CONSTA DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: MERCURIAL DE PEDESTAL, SISTEMA DE RUEDAS ANTIESTÁTICAS PARA SU DESPLAZAMIENTO Y FRENOS			
14		ESPECÍMETRO METAL MODELO 4981 / ML GRADUACIÓN DE 0 A 100			\$ \$
	ESPECÍMETRO	MM ACERO QUIRÚRGICO	PZA	2	
15	ESPECTROFOTÓMETR O	SELECCIÓN MANUAL DE LONGITUD DE ONDA LECTURA DE ABSORBANCIA Y TRANSMITANCIA BLANCO 0% ABS Y AUTO CERO 0% T FÁCILES DE REALIZAR SISTEMA ÓPTICO CON HAZ SIMPLE, REJILLA 1200 LÍNEAS/MM RANGO LONGITUD DE ONDA 330-1000NM ANCHO DE BANDA 8NM LECTURA DE ABSORBANCIA, TRANSMITANCIA Y CONCENTRACIÓN COMPARTIMENTO PARA 1 CUBETA DE 10MM PASO DE LUZ 10MM SALIDA RS232	PZA	1	\$ \$
16	ESTERILIZADOR	DISPOSITIVO MÉDICO CLASE B DE 18 LITROS DE CAPACIDAD EN EL CAMPO DE LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR DE AGUA, CONSTRUIDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL RENDIMIENTO Y LA FLEXIBILIDAD DE USO. CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS PARA LA ESTERILIZACIÓN DE HUECO, SÓLIDO, POROSO, ACONDICIONADOS O NO. ESTÁ EQUIPADO CON UN GENERADOR DE VAPOR Y UNA BOMBA DE VACÍO (GESTIONADO EN SU TOTALIDAD POR UN MICROPROCESADOR) PARA CREÁR LA ESTÁBILIZACIÓN DERECHA (VAPOR SATURADO) ENTRE LA TEMPERATURA Y LA PRESIÓN EN LA HABITACIÓN.	PZA	2	\$ \$
17	GENERADOR RADIOLÓGICO DENTAL	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 120 – 127 -230 V. A. C. +/- 10%, 50/60HZ CONSUMO DE POTENCIA: 1.050 KW MAX POTENCIAL DEL TUBO: 70 KVP +/- 10% CORRIENTE ANÓDICA: 8 MA +/- 15% RANGO DE TIEMPOS DE EXPOSICIÓN: 0.03 – 3.00 S., EN PASOS DE 0.01 S. NOTA: EL TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO DEL TUBO RX NO SE ADICIONA AL VALOR SELECCIONADO. CICLO DE UNCIONAMIENTO: 1:30 (1S. DE ENCENDIDO POR CADA 30S. DE APAGADO, CONTROLADO POR EL MICROPROCESADOR). DISTANCIA FOCAL MÍNIMA: 200MM. (8") MANCHA FOCAL: 0.8 X 0.8 MM. RADIACIÓN DE FUGA: MENOR DE 50 MR/H (70 KVP, 8MA, 1S). PESO NETO: MOVI (A PARED): 25 KG, MOD, MM (BASE MÓVIL): 44 KG. PESO BRUTO: MOD. WM (A PARED): 31 KG. MOD.MM (BASE MÓVIL): 51 KG. DIMENSIONES DEL EMPAQUE: MOD. WM (A PARED): 1 CAJA, 95 X 52 X 28 CM. MOD.MM (BASE MÓVIL): 2 CAJAS, 83 X 42 X 35 CMS., Y: 113 X 34 X 27 CM.	PZA	4	\$ \$
18	GLUCÓMETRO	DISPOSITIVO FLEXIBLE Y PORTÁTIL, QUE PERMITE ANALIZAR LOS TRES PARÁMETROS CLAVE: COLESTEROL TOTAL, TRIGLICÉRIDOS Y GLUCOSA, UNA EXCELENTE EFICACIA ANALÍTICA	PZA	6	\$ \$
19	LECTOR DE MICRO HEMATOCRITO	DISEÑADO PARA TOMAR LECTURAS DE MICROHEMATOCRITO, EL LECTOR OBTIENE RESULTADOS DIRECTOS Y EXACTOS. ESTE LECTOR ES ÚTIL TAMBIÉN PARA EFECTUAR LECTURAS DEL FRIBRINOCRITO Y PARA CUANTIFICAR PRECIPITADOS EN EL MICROMÉTODO DE OUDIN.	PZA	4	\$ \$
20	MAMPARA DE PROTECCIÓN	MAMPARA BLINDADA FABRICADA EN MADERA CON RECUBRIMIENTO DE FORMAICA O LACA BLANCA, CRISTAL EMPLOMADO DE 11" X 12" CON UN EQUIVALENTE DE 0.6 MM DE PLOMO Y MEDIDAS	PZA	6	\$ \$
21	MARCADOR DE INTERVALOS	TIMER DE ENTRENAMIENTO A INTERVALOS BRACKET Y LÁMPARA TAPIZADA Y PINTADA, CUENTA CON BRAZO DE ASISTENTE CON DOBLE SUCCIÓN (INCLUYE QUIRÚRGICA), BOTE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE MAYOR CAPACIDAD, BRACKET CON MANGUERAS PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA, JERINGA TRIPLE Y POSIBILIDAD DE ADAPTAR EN OTRA MANGUERA YA SEA LÁMPARA DE FOTOCURADO. LA UNIDAD YA CUENTA CON ENTRADA CONECTADA A AGUA PARA CONECTAR ULTRASONIDO. PEDAL DE POSICIONAMIENTO Y MEMORIA DE 4 POSICIONES DEL SILLÓN.	PZA	. 6	\$ \$
22	MESA DE QUIRÓFANO	MESA PARA CIRUGÍA HIDRÁULICA MECÁNICA - MESA DE CIRUGÍA IDEAL PARA CIRUGÍAS DE TÓRAX, ABDOMINAL, E.E. N. T., GINECOLOGÍA, OBSTÉTRICAS CUENTA CON SISTEMA HIDRÁULICO Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA PARA LAS DIFERENTES POSICIONES DEL PACIENTE, CUENTA CON ACCESORIOS DESMONTABLES PARA ADAPTARSE A LOS DIFERENTES DE TIPOS DE CIRUGÍA, SU CONSTRUCCIÓN EN ACERO INOXIDABLE EVITA LA CONTAMINACIÓN POR OXIDACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO - MECÁNICO - FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE - CAMA ELABORADA EN MATERIAL FÁCIL DE LIMPIAR - ACCESORIOS SEPARABLES, FÁCIL DE USAR - DIMENSIONES DE MESA: LONGITUD GENERAL: 2000 - 2100MM ANCHO: 470 - 500MM - ALTURA MÍNIMA Y MÁXIMA: ALTURA MAX.: > O IGUAL A 1040MM ALTURA MIN.: < O IGUAL A 800MM - RANGO DE AJUSTE MAX. DE LA MESA: INCLINACIÓN HACIA ADELANTE: > O IGUAL A 25º INCLINACIÓN HACIA ATRÁS: > O IGUAL A 25º	КІТ	2	\$ \$



	T	INCLINACIÓN LATERAL: > O IGUAL A 20° - RANGO DE AJUSTE MAX.	T	T		
		DE LA MESA POR SECCIÓN: SECCIÓN DE LA CABEZA: AJUSTE				
		HACIA ARRIBA: > O IGUAL A 30° AJUSTE HACIA ABAJO: > O IGUAL A				
		90° SECCIÓN DE ESPALDA:				
		AJUSTE HACIA ARRIBA > O IGUAL A 80° AJUSTE HACIA ABAJO: > O IGUAL A 10°				
		SECCIÓN DE CADERA: HACIA ARRIBA > O IGUAL A 120MM				
		SECCIÓN DE PIERNAS: AJUSTE HACIA ABAJO: > O IGUAL A 90°				
23		MEDIDAS GENERALES 120 X 90 X 40 CMS. ESTRUCTURA: TUBULAR			\$	\$
		DE ACERO CUADRADO DE 1" CON 6 PATAS TOTALMENTE				
	MESA DE RIÑÓN	CROMADAS RODAJAS: DE HULE NATURAL EN COLOR NEGRO TIPO	B74			
	WESA DE KINON	BOLA, DE 2" PLANCHAS: DE LAMINA DE ACERO CAL.22 COMO REFUERZOS PINTADO AL HORNO CON CUBIERTA DE ACERO	PZA	2		
		INOXIDABLE ACABADO ESPEJO CAL. 26 BARANDAL COMO PESTAÑA				
		DE MOLDURA DE ALUMINIO DE 2"				
24		TUBO CUADRADO DE 1 ½" ACABADO CROMADO CON RODAJAS DE			\$	\$
		HULE NATURAL COLOR NEGRO TIPO BOLA DE 2". TACONES DE TUBO REDONDO DE 1" ACABADO CROMADO, CON REGATONES DE				
	MECALIOCRITALARIA	POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO. MÁSTIL DE				
	MESA HOSPITALARIA PUENTE	TUBO REDONDO DE 1" ACABADO CROMADO CON TERMINACIÓN EN	PZA	2		
	1 32.11/2	CAMPANA DE COLD ROLLED PARA PERILLA OPRESORA DE				
		POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. VARILLA DE ½" DE ACERO CROMADO Y PORTA CHAROLA DE SOLERA DE ACERO CROMADO				
		DE 1"				
25	MICROSCOPIO	MICROSCOPIO DIGITAL FOTOS, VIDEO, 500X DE ZOOM, USB, BASE	PZA	2	\$	\$
	1,110,10000110	AJUSTABLE, ILUMINACIÓN	1.2	<u> </u>		
26	MONITOR DE SIGNOS	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PORTÁTIL Y LIGERO CON SEGUIMIENTO CONTINUO DE LA PRESIÓN ARTERIAL, MEDIANTE			\$	\$
	VITALES	SENSOR DE OXIMETRIA INCLUIDO. REGISTRO DE	PZA	2		
		(NIBP/SPO2/CARDIOGRAMA)				
27		TIPO: LED COLOR: NEGRO TAMAÑO DE PANTALLA: 24 PULGADAS			\$	\$
		RESOLUCIÓN: HD 720P HZ: 60 CONECTIVIDAD: 1 HDMI, 1 USB, 1				
	MONITOR	RGB, 1 COMPOSITE IN, 1 COMPONENTE IN DIMENSIONES: 56CM FRENTE X 15CM PROFUNDO X 38CM ALTO PESO: 3.5KG	PZA	7		
		THENTE X TOOMT NOT ONDO X SOOM ALTO TESO. S.SNO				
		507.000.00				
28	MUEBLE CENTRAL DE	ESTACIÓN DE TRABAJO : ESCRITORIO EJECUTIVO CON ARCHIVERO BAJO DE DOS CAJONES PAPELEROS MÁS UN CAJÓN CON	PZA	8	\$	\$
	ENFERMERAS	CERRADURA LAMINADO MDF	FZA	0		
29						·
1 29	MULETAS	MULETAS DE ALUMINIO EQUIPADAS	PZA	20	\$	i
30	MULETAS NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO	PZA PZA	20 6	\$	\$
		NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN.				\$
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE	PZA	6	\$	
30		NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN.			\$	
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS	PZA	6	\$	\$
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR	PZA	6	\$	
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS	PZA	6	\$	\$
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE	PZA	6	\$	\$
30	PARRILLA DE PLACA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR	PZA	6	\$	\$
30	NEGATOSCOPIO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIES.	PZA	6	\$	\$
30	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR	PZA PZA	7	\$	\$
30	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE	PZA PZA	7	\$	\$
30	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO. -7,200 GOLPES POR MINUTO -DISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS.	PZA PZA	7	\$	\$
30	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE	PZA PZA	7	\$	\$
30	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA	PZA PZA	7	\$	\$
30 31 32	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO. -7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA ODE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA ODE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG. CALIBRE 200	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32 33	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32 33	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS RESIDUOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA ODE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM	PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32 33	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS RESIDUOS PELIGROSOS PELIGROSOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA OLE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO	PZA PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32 33 34	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM	PZA PZA PZA	7	\$ \$ \$	\$ \$
30 31 32 33	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE	PZA PZA PZA	7	\$ \$	\$
30 31 32 32 33 34	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA OB POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA,	PZA PZA PZA	7 7 10	\$ \$ \$	\$ \$
30 31 32 33 34	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA OF POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE	PZA PZA PZA	7 7 10	\$ \$ \$	\$ \$
30 31 32 32 33 34	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA OMARILLA Y ROJA BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO: POWER: 750	PZA PZA PZA PZA	6 7 7 10 10	\$ \$ \$	\$ \$
30 31 32 32 33 34	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR DE OXÍGENO GRADO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA OF POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE	PZA PZA PZA	7 7 10	\$ \$ \$	\$ \$
30 31 32 32 33 34	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO:POWER: 750 W (1HP) ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50-60 HZ LLENADO: 80 L/MIN RUIDO: 53 DB SILENCIOSO (*) CAPACIDAD: 38 L PRESIÓN MÁXIMA: 8 BAR	PZA PZA PZA PZA	6 7 7 10 10	\$ \$ \$	\$ \$
30 31 32 33 33 34 35	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR DE OXÍGENO GRADO MÉDICO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 20CM TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA OB POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO:POWER: 750 W (1HP) ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50-60 HZ LLENADO: 80 L/MIN RUIDO: 53 DB SILENCIOSO (*) CAPACIDAD: 38 L PRESIÓN MÁXIMA: 8 BAR PESO: 38 KG	PZA PZA PZA PZA PZA	6 7 7 10 10	\$ \$ \$ \$ \$	
30 31 32 32 33 34 35 36	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR DE OXÍGENO GRADO MÉDICO TANQUE DE OXÍGENO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA ODE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO:POWER: 750 W (1HP) ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50-60 HZ LLENADO: 80 L/MIN RUIDO: 53 DB SILENCIOSO (*) CAPACIDAD: 38 L PRESIÓN MÁXIMA: 8 BAR PESO: 38 KG TANQUE OXÍGENO 682 LITROS CON CARRO	PZA PZA PZA PZA	6 7 7 10 10	\$ \$ \$ \$ \$	
30 31 32 33 33 34 35	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR DE OXÍGENO GRADO MEDICO TANQUE DE OXÍGENO TERMO PARA EL	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO:POWER: 750 W (1HP) ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50-60 HZ LLENADO: 80 L/MIN RUIDO: 53 DB SILENCIOSO (*) CAPACIDAD: 38 L PRESIÓN MÁXIMA: 8 BAR PESO: 38 KG TANQUE OXÍGENO 682 LITROS CON CARRO TERMO PARA VACUNAS 9 LITROS DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PZA PZA PZA PZA PZA PZA	6 7 7 10 10 7 8	\$ \$ \$ \$ \$	
30 31 32 32 33 34 35 36	PARRILLA DE PLACA SISTEMA PARA MARCAR PLACAS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS SISTEMA PARA INACTIVAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS TABLA PARA REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR TANQUE COMPRESOR DE OXÍGENO GRADO MÉDICO TANQUE DE OXÍGENO	NEGATOSCOPIO 1 PANTALLA ESMALTADO PARRILLA PARA CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN. SUPERFICIE DE PORCELANA 15 X 200M TEMPERATURA DE TRABAJO HASTA 600 GRADOS C.120V 575WATTS LAPIZ GRABADOR CONTROL DE INTENSIDAD DE GOLPE PARA PROFUNDIDAD DE GRABADO7,200 GOLPES POR MINUTODISEÑO COMPACTO Y LIGERO QUE PROVEE UN USO CONFORTABLE Y GRAN PRECISIÓN AL GRABAR EN SUPERFICIESPUNTAS REEMPLAZABLES PARA GRABAR EN MATERIALES LIGEROS Y DUROS. INCLUYE PLANTILLA DE NUMEROS Y LETRAS. INCLUYE PUNTA DE CARBURO PARA GRABADO. BOLSA AMARILLA Y ROJA BOLSA ODE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LIBRE DE MATERIALES PESADOS, PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, CON CARGA MÁXIMA DE 10 KG CALIBRE 200 IMPRESA A UNA TINTA CON LOGOTIPO DE BIOLÓGICO INFECCIOSO MEDIDAS, 20.0CM DE ANCHO X 30.0CM DE ALTO RECOLECTOR DE POLIPROPILENO PARA PUNZOCORTANTES CAPACIDAD DE VOLUMEN 11.3 A 13.25 LTS MEDIDAS LARGO 34.5 CM ANCHO 21 CM ALTO 36.2 CM LA TABLA PARA RCP ES UNA TABLA RÍGIDA CORTA DE POLIURETANO NARANJA, COMPRESORES DE PISTÓN DE UNA ETAPA LIBRES DE ACEITE CARACTERÍSTICAS COMPRESOR DE AIRE SILENCIOSO:POWER: 750 W (1HP) ALIMENTACIÓN: 110-240V, 50-60 HZ LLENADO: 80 L/MIN RUIDO: 53 DB SILENCIOSO (*) CAPACIDAD: 38 L PRESIÓN MÁXIMA: 8 BAR PESO: 38 KG TANQUE OXÍGENO 682 LITROS CON CARRO	PZA PZA PZA PZA PZA	6 7 7 10 10	\$ \$ \$ \$ \$	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

BRACKET Y LÁMPARA TAPIZADA Y PINTADA, CUENTA CON BRAZO DE ASISTENTE CON DOBLE SUCCIÓN (INCLUYE QUIRÚRGICA), BOTE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE MAYOR CAPACIDAD, BRACKET CON MANGUERAS PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA, JERINGA TRIPLE Y POSIBILIDAD DE ADAPTAR EN OTRA MANGUERA YA SEA LÁMPARA DE FOTOCURADO. LA UNIDAD YA CUENTA CON ENTRADA CONECTADA A AGUA PARA CONECTAR ULTRASONIDO. PEDAL DE POSICIONAMIENTO Y MEMORIA DE 4 POSICIONES DEL SILLÓN.			PARA QUE SE PUEDAN TRANSPORTAR VACUNAS O BIEN ALGÚN TIPO DE PRODUCTO QUE REQUIERA LA TEMPERATURA DE 2 A 8°C DURANTE EL TRANSPORTE O BIEN DURANTE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN."				
	39	UNIDAD DENTAL	DE ASISTENTE CON DOBLE SUCCIÓN (INCLUYE QUIRÚRGICA), BOTE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE MAYOR CAPACIDAD, BRACKET CON MANGUERAS PARA PIEZAS DE ALTA Y BAJA, JERINGA TRIPLE Y POSIBILIDAD DE ADAPTAR EN OTRA MANGUERA YA SEA LÁMPARA DE FOTOCURADO. LA UNIDAD YA CUENTA CON ENTRADA CONECTADA A AGUA PARA CONECTAR ULTRASONIDO. PEDAL DE	PZA	2	\$	\$
						IVA	
						TOTAL	I

durante la vigencia del contrato o en su caso de las ampliaciones del mismo.

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de \$_____ (_______PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$_____ (________PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la adquisición de los bienes al "PROVEEDOR", cantidad que incluye los impuestos o derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será debidamente programado, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la prestación de los servicios.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda en una sola exhibición, a los treinta días naturales a partir de haber recibido el pedido original con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente, así como la factura sin errores en importes y escritura con el visto bueno, y a entera satisfacción del área requirente, ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

El pago que se realice deberá de ser por la cantidad específica de los bienes entregados. Para efectos del pago el "PROVEEDOR", deberá presentar el original de la factura a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C GEM720601TW9, Dirección en Plaza de Armas sin número Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62000.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "**PROVEEDOR**" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, mismo que se encuentra ubicado en Callejón Dolores S/N Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, en días hábiles con un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Los bienes se entregaran máximo a los 30 días hábiles, a partir de la lectura del fallo, pudiéndolos entregar antes de dicho plazo, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad del "PROVEEDOR".

Los bienes entregados, deberán de ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, el país de origen, su forma de almacenar y transportar, instructivo de uso en idioma español, así como la garantía del fabricante.

Para cualquier tipo de modificación del lugar, fecha y horario de entrega o cantidad de los bienes, el "PODER EJECUTIVO" tendrá la obligación de notificar por escrito con un día hábil de anticipación al "PROVEEDOR", de lo contrario se deberá de pagar lo correspondiente a la reprogramación de la entrega de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente o de la persona facultada por la misma, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, en el sentido que una vez sellado el pedido o la factura del "PROVEEDOR", se entenderá que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

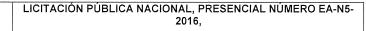
En caso de que el "PROVEEDOR" requiera prórroga para la entrega de los bienes, deberá entregar escrito de solicitud donde justifique el motivo de la prórroga, en las instalaciones del área requirente con al menos tres días naturales antes de que fenezca el plazo estipulado en el presente contrato.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "**PODER EJECUTIVO**" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de la Secretaría o el área requirente, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

a otorgar póliza de garantía a favor del "PODER EJECUTIVO", por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; salvo que las partes se otorguen el finiquito y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobró.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, de la Ley.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. El "**PROVEEDOR**" deberá de entregar la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, la vigencia será de un año, y deberá de señalar los alcances, limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR" se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y;
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"PODER EJECUTIVO"** a través de la Secretaría, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

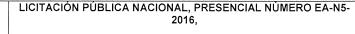
DÉCIMA TERCERA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71, de la Ley.

DÉCIMA CUARTA. DEL TRANSPORTE. El "**PROVEEDOR**" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente o de la persona designada por la misma, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato en el sentido que una vez sellado el pedido o la factura del "PROVEEDOR", se entenderá que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "**PODER EJECUTIVO**" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al "**PROVEEDOR**", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega, con fundamento en el artículo 74, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".





REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SEXTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78, de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la entrega, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe en efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso. La suma de las penas convencionales no podrá exceder de la garantía establecida en la clausula octava del presente contrato.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el porcentaje establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco) por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "**PROVEEDOR**", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "**PODER EJECUTIVO**" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del "**PROVEEDOR**", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "**PODER EJECUTIVO**".

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima primera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías, de manera enunciativa más no limitativa en apego a los artículos 70 y 77, de la Ley y por las causas siguientes:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato se haya celebrado en contravención a la Ley, a las disposiciones derivadas de la misma o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VI. Porque se realice una condición resolutoria, y;
- VII. Por incumplimiento del contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través de la Secretaría, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78, de la Ley y bajo el siguiente procedimiento:



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- I. Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el "PODER EJECUTIVO" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 y 69, de la Ley.

El "PODER EJECUTIVO" podrá establecer en las bases de licitación y contratos, reducciones al pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "PROVEEDOR" respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. El "PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contratare para cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de y concluirá a mas tardar el día de del año dos mil dieciséis, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del "PODER EJECUTIVO".
VIGÉSIMA SEXTA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO" : Ubicado en el Acceso al CERESO s/n, Poblado de Atlacholoaya, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.
Del "PROVEEDOR": El ubicado en
Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarso mutuamento y

por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES", se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto 122, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2016, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento sin que medie	e vicio, dolo, error	r o violencia, enteradas	las partes de
su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance	legal del present	te instrumento jurídico,	lo ratifican y
firman en tres tantos, en la Ciudad de Cuernavaca, l	Morelos, a los	días del mes de _	del año
dos mil dieciséis.			

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. MATIAS QUIROZ MEDINA SECRETARIO DE GOBIERNO.

APODERADO LEGAL

C.LUCIO HERNANDEZ GUTIERREZ
COORDINADOR GENERAL DE REINSERCION SOCIAL.

C. ARACELI PADILLA MONTERO.
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS A CENTROS
PENITENCIARIOS.

C. JORGE SALAZAR ACOSTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE MORELOS.

Secretaría MORELOS de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N5-2016,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

LA PRESENTE	HOJA DE	FIRMAS	CORRE	SPONDE	AL	CONTRAT	O DE	ADQUI	ISICIÓN	DE	EQUIPO	MÉDICO	Y DE	LABO	RATORI	o, sc	LICITAL	OO POF	R LA
COORDINACION																			ADO
LIBRE Y SOBER	ANO DE I	MORELOS	Y POR	LA OTRA	PAR ⁻	TE LA PER	SONA	MORAL	. DENON	IINAD	A		, DE	FECHA	·	DEL I	MES DE		DE
AÑO DOS MIL D	IESCISEIS	, POR UN	MONTO	TOTAL D	E \$			(PE	SOS 00/10	0 M.N	l.) DERI	VADO DI	E LA L	ICITACI	ÓN PÚB	LICA
NÚMERO IA	201	16, CONST	ANTE DI	E VEINTID	OS F	PAGINAS Ú	TILES-												

ANEXO 4

	Cuernavaca, Mor., a de de	e 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudica Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos Presente.	ación de	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. participa a través de la pre		npresa
Sobre el particular, presentó la relación de documentos que viener a que hacen referencia las bases de licitación.	n integrados en mi proposición técnica econ	ómica,

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Pres Si	enta No
	Anexos				



1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del	2	Punto 14.1		
2	licitante. Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que	4	Punto 16.2		
	hacen referencia las bases de licitación.				
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2	-	
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará <u>los bienes</u> conforme a señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4. y 11.5 de las Bases.	A	Inciso A)		
4	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que cumple con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico número 1. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.	В	Inciso B)		
5	Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los BIENES , siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.	С	Inciso C)		
6	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes deberán de contar con garantía de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1, numeral 10.5 y 12.1.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta	F			



	por ciento de contenido nacional.		Inciso F)	
			111010017	
9	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	G	Inciso G)	
10	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases	Н	Inciso H)	
11	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.	I	Inciso I)	
12	Carta en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	J	Inciso J)	
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de 15 días hábiles conforme a lo señalado en los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes bases.	к	Inciso K)	
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal	L	Inciso L)	



	competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.			
15	Presentar en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	М	Inciso M)	
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	N	Inciso N)	
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)	
18	Carta en papel membretado del licitante original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para cada equipo en particular, así como ISO-9001-2008, Deberá anexar copia de la carta APOYO del fabricante (según corresponda), debidamente firmada y sellada por su representante legal.	Р	Inciso P)	
19	Copia simple de los siguientes documentos, (en las partidas que corresponda) I Copia legible del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la	Q	Inciso Q)	



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

	COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).		
	En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:		
	1 Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.		
	2 Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.		
	II En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salud, que lo exima del mismo.	· · · · · · · · · · · ·	
20	Propuesta Económica de los servicios que oferta.	Punto 17.2.	
21	Garantía de seriedad de la proposición	Punto 17.5	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante) (La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

DOCUMENTO A

	Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudi Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Eje Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° empresa participa	en la que mi representada, la a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protes adjudicado, entregará los servicios conforme a lo estable 11.5, de las bases de licitación.	

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse a partir de 30 días hábiles a partir de la lectura del fallo de acuerdo lo señalado en el Anexo Técnico 1. El Área Solicitante podrá modificar dicha fecha de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante(s) adjudicado (s) y las particularidades del caso.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 11.2 Lugar y horario de los BIENES. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Convocante requiere la entrega de LOS BIENES en el Almacén General de Gobierno, Calle 21-E, Lote 4, Manzana 10, Poblado de Tejalpa, Civac, Jiutepec, con un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1.
- 11.3 El Licitante Adjudicado será el responsable del costo del transporte de los **BIENES**, desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de acuerdo al Anexo Técnico 1. Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de LOS BIENES será por conducto de la Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios, quien verificará que las características de los bienes sean idéntico a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5 Para todos los efectos legales se entenderá que **los bienes** han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello, nombre y firma de entera satisfacción de la **Dirección General de Servicios a Centros Penitenciarios.**

	,	 	

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

Atentamente

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al anexo 1 y de acuerdo al punto 10 de las bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

	Cuernavaca, Mor., a de de 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para I Contratos de la Secretaría de Administración del P	
Presente.	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°.	en el que mi representada, la
empresa	participa a través de la presente proposición,
ofertando las partidas y/o conceptos de los sei	vicios que se indican:

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. Manifestando bajo protesta de decir verdad que dará cumplimiento puntual a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico número 1. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word. (EJEMPLO)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,	PRESENCIAL	NÚMERO	EA-N5-
2016	3.		

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

PARTIDA	Descripción	Cantidad
1	Cámara oscura para el proceso manual de revelado, fijado y lavado de películas radiográficas intraorales. No precisa energía eléctrica que necesita calentar los líquidos. Dotada de cuatro vasos en el interior. Puede utilizarse con luz ambiental sin estar emplazada en cuarto oscuro. Medidas 32 x 44 x 29 cm. Peso 4,6 kilos.	2
2	Tablero de fondo rígido, trasluciente de rayo-x, no pernos. (longitud: 71", anchura: 15.75", profundidad: 1.85", peso: 15.25 lbs, capacidad: 500 lbs, material: polímero de alta densidad)	2

2	lbs, capacidad: 500 lbs, material: polímero de alta densidad)		2
	Atentamente		
	(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso	o del fabricar	ite)
respetar	El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la for su contenido, preferentemente, en la forma indicada. ante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su		
	DOCUMENTO C		
	Cuernavaca, Mor., a	a de	de 2016.
Direcciór	o del Estado de Morelos n General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de s de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. e.		
Me refie	ro a la Licitación Pública Nacional N° en la	que mi rer	oresentada la

empresa ______ participa a través de la presente proposición.

Deberán Integrar dentro de su propuesta técnica catálogos técnicos o folletos de los equipos propuestos, en caso de que **los bienes** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los **BIENES**, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

acompanen de su traducción al espanol, conforme a lo establecido en el Articulo 40, fracción V de la Ley.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.
DOCUMENTO D
DOGOMENTO D
Cuernavaca, Mor., a de de 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que manifiesto que cuento bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con garantía de acuerdo a lo señalado en **el Anexo Técnico 1**, **numeral 10.5 y 12.1**.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Atentamente

Acontamonto
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.
DOCUMENTO E
Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto que cuento con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes que integra su propuesta conforme al punto 10 y Anexo Técnico 1.
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i

Atentamente



contenido nacional.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO EA-N5-2016,

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.
DOCUMENTO F
Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente.
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad

Atentamente

mexicana y que los bienes a adquirir, cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de



(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.
DOCUMENTO G
Cuernavaca, Mor., a de de 2016.
Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa manifiesto que en caso de ser adjudicado asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases .
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular el que suscribe, presento documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social (copia del último pago del entero). Registro patronal y la caratula del pago bimestral de las cuotas obrero patronales.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO J		
Cuernavaca, Mor., a de de 2016.		
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente		
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.		
Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad; que conozco la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases		
Atentamente		
·		
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)		



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO K

	Cuernavaca, Mor., a de de 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Ad Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° la empresa proposición.	en la que mi representada, participa a través de la presente
Sobre el particular manifiesto bajo protesta de decir ver cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de los puntos 10.5 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4, de las presentes base	15 días hábiles conforme a lo señalado en
Atentamente	
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante de	I licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO L
Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular, presento carta original en papel membretado del Licitante, donde manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que he presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO M

= 0 - 0.000
Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Sobre el particular presento en papel membretado de la Empresa, declaración de integridad en la que manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a de de 2	016.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente	
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, empresa participa a través de la presente proposición.	la
Sobre el particular, presento carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, q no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado, o hubiese incumplido en sobligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	
Atentamente	
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)	

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a de de 2016.				
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente				
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.				
Sobre el particular, presento Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifiesto que cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
Atentamente				
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)				

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a de de 2016
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Presentar Carta en papel membretado del licitante original y en papel membretado del fabricante y/o distribuidor indicando que los bienes nacionales ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las NMX y demás aplicables para cada equipo en particular, así como ISO-9001-2008, Deberá anexar copia de la carta APOYO del fabricante (según corresponda), debidamente firmada y sellada por su representante legal.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a de de 2016.
Gobierno del Estado de Morelos Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo. Presente
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° en la que mi representada, la empresa participa a través de la presente proposición.
Copia simple de los siguientes documentos, (en las partidas que corresponda)
 Copia legible del Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
1 Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2 Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
II. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaria de Salud, que lo exima del mismo.
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

OFERTA ECONÓMICA

Dirección Gene Contratos de la Presente.	Estado de Morelos eral de la Unidad de Procesos p Secretaría de Administración	del Poder Ejecutivo.	de	, Mor., a d		_
empresa	la Licitación Pública Nacio	participa	a través de la	en el que n i presente pro	ni represe posición, i	ntada, ia ofertando
las partidas y/	o conceptos de los servicios	s que se indican:				
PARTIDA	Descripción	Cantidad	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
		Atentamente				

(Nombre y firma del representante legal del licitante)



REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)